

SECRETARIA. JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. PURIFICACIÓN TOLIMA. AGOSTO 19 DE 2020. En la fecha pasa al Despacho informando que la parte demandante allegó diligencias de la notificación por aviso a la demandada LUZ MARINA ALMARIO PADILLA.

Aurora Vasquez Huepo
AURORA VASQUEZ HUEPO
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, Agosto veinte (20) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2019-00099-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : LUZ MARINA ALMARIO

El Doctor EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA, en calidad de apoderado de la parte demandante, allegó al proceso las diligencias remitidas para la notificación por aviso a la demandada LUZ MARINA ALMARIO PADILLA, sin aportar la correspondiente certificación o constancia de entrega.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte actora, para que, en el término de 5 días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria de este auto, aporte la constancia referida; toda vez que para efectos de realizar el respectivo control de términos es necesario contar con ella para así no solo garantizar el debido proceso sino para continuar con el trámite de ley.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ